



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA – META

PROCESO: EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE: DIANA MARCELA ZAMORA PINEDA
DEMANDADO: RODRIGO SANDOVAL GALEANO
RADICADO: 50150-4089-001-2020-00122-00
AUTO 593 21

Castilla La Nueva, Meta, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

1-ASUNTO

Visto el informe secretarial que antecede, y previa revisión del expediente, decide el juzgado lo que en derecho corresponde, para ello se atenderán las siguientes,

2- CONSIDERACIONES

2.1 La parte demandante, presentó al Juzgado una liquidación de crédito, de la misma se corrió traslado a la contraparte de conformidad con el Decreto 806 de 2020, quien no realizó pronunciamiento alguno.

2.2 Revisada la liquidación presentada, encuentra el despacho que, esta no se ajusta a la legalidad, en consecuencia, no puede ser aprobada; por lo tanto, será modificada de conformidad con lo previsto en el artículo 446 de la ley 1564 de 2012.

Con base en lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla la Nueva, Meta,

RESUELVE

PRIMERO: INDICAR que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante no se ajusta a derecho, en consecuencia, no puede ser aprobada.

SEGUNDO: MODIFICAR la liquidación presentada por la demandante conforme la liquidación realizada por Secretaría; así:

LIQUIDACIÓN ALIMENTOS SEP 2019 A ABRIL 2021		
Cuotas adeudadas Junio 2021 a Sep 2021 (\$318.000 c/u)		\$ 1'272.000,00
Interés Legal 6% Anual (0.5% mensual) Jun/21 a Sep/21		\$ 15.900,00
Ropa (2021*2*\$318.000)		\$ 636.000,00
Saldo Liquidación Anterior luego de pagos		\$ 4.358,00
TOTAL		\$ 1'928.258,00

Notifíquese,

LIBARDO HERRERA PARRADO
J u e z

Firmado Por:

**Libardo Herrera Parrado
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Meta - Castilla La Nueva**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06a130c07f3155be880b7fc50bc6f585bddd234eefc808bc57c17ddae688c9ce**

Documento generado en 16/09/2021 02:37:19 PM